

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO CHICO<sup>1</sup>  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1190**  
CELEBRADA EL 24 ENERO DE 1962



---

ACTA DE LA SESIÓN N° 1190<sup>2</sup>

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Nota del CSUCA relacionada con la donación de \$120.000.00 que hizo la Fundación Ford para sus programas.</u>	4
2.- <u>Nota del CSUCA, acompaña memorándum sobre normas que se ajustará el Banco Interamericano para conceder préstamos previstos en el Acta de Bogotá.</u>	4
3.- <u>Nota del CSUCA sobre reelección Rector Universidad de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil.</u>	7
4.- <u>CSUCA informa que las Universidades de El Salvador y la de Nicaragua apoyan gestión estudiantes de Costa Rica para conceder exención derechos matrícula a los estudiantes centroamericano de recursos limitados.</u>	7
5.- <u>Se pide llenar la Encuesta presentada por el CSUCA, a los alumnos de los años superiores.</u>	7
6.- <u>Ministerio de Educación Pública solicita se de permiso al Lic. Mariano Ramírez y a Carlos L. Solera para que colaboren en el informe que ese Ministerio prepara presentarlo en la Conferencia que se celebrará en Chile sobre Desarrollo Económico y Educativo. Razones de la Universidad.</u>	9
7.- <u>Comisión de Becas recomienda candidatura de Víctor Hugo Céspedes.</u>	11
8.- <u>Comisión de Becas recomienda candidatura de Carlos L. Solera; ayuda que se dará, condiciones.</u> <u>Se pedirá al Consejo Universitario establecer o no el requisito de</u>	12

---

1 Se denomina **Consejo Chico** a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con cinco del total de sus integrantes previamente designados y con quorum de 3 personas miembros; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Consultar referencia del Consejo Chico en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica de los años 1956 (art.24) y 1962 (art. 25bis).

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- ser graduado para otorgar una beca.
- 9.- Comisión de Becas recomienda ayuda al Dr. José J. Ulloa quien realiza estudios de post-graduado en la Universidad de Michigan. 13
- 10.- Comisión de Becas recomienda candidatura del Lic. Eugenio Fonseca. 14
- 11.- Comisión de Becas recomienda candidatura del Lic. Jorge Desanti; en este caso la Universidad no ofrece ninguna ayuda. 14
- 12.- Lic. Carlos A. Caamaño renuncia a la coordinación Programa intercambio estudiantes de Kansas. Se pide a la Facultad sugerir el sustituto. 15
- 13.- Colegio de Ingenieros Agrónomos remite integración Junta Directiva. 16
- 14.- Se autoriza a la Facultad de Educación para usar la palabra "universitaria" en un periódico que harán. 16
- 15.- Facultad de Medicina pide autorización para abrir concurso de antecedente para la cátedra de Medicina Preventiva; requisitos.- Oficina de Personal envía las Acciones de Personal de la Prof. 17
- 16.- Olga Zamora para prorrogar su nombramiento y pago por servicios prestados al estudiantes Jack Wilson. 17
- 17.- Se deroga pago de dietas a profesores que no están en servicio activo en la Facultad de Medicina; razones. 18
- 18.- Curso de Adiestramiento de Reforma Agraria, organizado por la OEA; posibilidad de que se celebre en Costa Rica. 18
- 19.- Prórroga ayuda, por un mes más, al Dr. Rolando Cruz Gutiérrez. 23
- 20.- Facultad de Educación: requisitos para los graduados de las Escuelas Normales que deseen seguir cursos en esa Facultad. 24
- 21.- El Consejo Universitario estudiará la reorganización de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. 25
- 22.- Comisión de Planes de Estudios estudiará solicitud de un estudiante dominicano quien presenta un título de bachiller en Filosofía y Letras para poder ingresar. 25
- 23.- Se autoriza ingresar a la Universidad al estudiante cubano Joaquín C. Amadeo Macia; el reconocimiento de materias se hará cuando presente la documentación debidamente autenticada.- 26
- 24.- D.B.O. estudio que realizó de estudiantes que perdieron por tres veces una asignatura.- Anexo N.º 2. 27
- 25.- Solicitud de matrícula de Ernesto Montealegre R. 27
- 26.- Facultad de Educación solicita autorización para aplicar plan de transición en el año 1962. 28

---

27.-	<u>Adjudicación de la Licitación N.º 105 “Revistas para la biblioteca”.</u>	29
28.-	<u>Convenio entre la Universidad y el Centro de Entrenamiento e Investigación médica: Comisión que fijará las bases.</u>	29
29.-	<u>D.B.O. asunto transportes de estudiantes a la Ciudad Universitaria.</u>	30
30.-	<u>Se extiende el certificado de Aptitud Superior en la Lengua Francesa a Hilda María Flores Vargas.</u>	33
31.-	<u>Se pide a la Dra. Gamboa presentar nuevamente asunto de extensión del Certificado de Aptitud para los egresados de a Facultad de Educación.</u>	34
32.-	<u>Terna para Bioquímica Farmacéutica.</u>	34
33.-	<u>Depto. de Registro envía informe sobre situación sobre el ejercicio profesional en Costa Rica.</u>	34
34.-	<u>Embajada de Francia e refiere al asunto del evaluador que la Universidad le solicitó.</u>	35
35.-	<u>Nombramiento del Prof. Armando Ruiz Golcher como profesor titular de la cátedra de Parasitología de la Facultad de Microbiología.</u>	36
36.-	<u>XV Modificación al Presupuesto de la suma de ₡12.000.00.-</u>	36
37.-	<u>Dr. Adrián Chaverri se le nombra para formar parte de la delegación que visitará las instalaciones que tiene la Universidad de El Salvador relacionadas con la enseñanza de la Química.</u>	36
38.-	<u>Se autoriza a Planeamiento para dar prioridad trabajos de traslado, al edificio de Medicina, de la Escuela de Farmacia.</u>	36
39.-	<u>Instalación de cañería y luz eléctrica en la soda que instalará la Facultad de Educación.</u>	37

Acta de la sesión extraordinaria No. 1190 celebrada el 24 de enero de 1962, a las siete y treinta horas, por el Consejo Universitario (Consejo Chico), con asistencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Miranda, de Vice-Decano de Farmacia, Lic. Ramírez; del Representante Estudiantil Sr. Vicarioli y del Secretario General Lic. Rodríguez.

ARTÍCULO 01. El señor Rector da lectura a la comunicación que el Dr. Carlos Tunnermann B. Secretario General del CSUCA le dirige, con fecha 17 de enero, y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con la presente me es muy grato remitirle copia de la carta enviada a esta oficina por el Secretario de la Fundación Ford, comunicando oficialmente la concesión de un donativo de US \$120.000.00 (ciento veinte mil dólares) para los programas del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

También le incluyo copia de los términos en que la donación fue otorgada.

Ya he procedido a agradecer, en nombre del CSUCA, a los directivos de la Fundación Ford, el valioso aporte otorgado a nuestro organismo.

La donación se invertirá en la forma señalada en mi carta dirigida con fecha 24 de octubre de 1961 al Dr. J. L. Morrill, Director de la División Latinoamericana de la Ford, y de la cual me fue muy grato remitirle copia con fecha 14 de noviembre.”

El señor Rector dice que la Fundación Ford hizo efectivo ya la ayuda por \$120.000.00 para programas que va a desarrollar el Consejo Superior Universitario Centro Americano –CSUCA–, que el Consejo podría mandar una comunicación a ese Organismo en la cual manifieste la honda satisfacción por la forma comprensiva y altruista con que ha tratado el CSUCA e impulsado los programas que tiene esta a su cargo. En la felicitación también se diría que se espera que esta ayuda se traduzca en beneficio positivo para las Universidades Centroamericanas.

El Dr. Tunnerman hace acompañar su comunicación con dos documentos importantes relacionados con los términos en que se da el “grant” los cuales dicen así (ver anexo No1).

Comunicar: Fundación Ford, CSUCA.

ARTÍCULO 02. Se da lectura a otra comunicación que el Secretario del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, dirige al señor Rector y que dice así:

“Estimado señor Rector:

El señor Guillermo Rossell, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha enviado a esta Secretaría un Memorandum sobre las normas a que se ajustará el Banco para conceder préstamos con cargo a los fondos de desarrollo social previstos en el acta de Bogotá. El Memorandum contiene las disposiciones generales, clases de proyecto elegibles y normas aplicables a las solicitudes que se presenten en el campo de la educación superior.

Con la presente me es muy grato remitirle copia del aludido Memorandum, que no dudo será utilidad para esa Universidad en la preparación de las solicitudes que dirija al Banco Interamericano de Desarrollo.”

El señor Rector dice que como apéndice a esa comunicación se envía un memorandum sobre las normas a que se ajustará el Banco para conceder préstamos con cargo a los fondos de desarrollo social previstos en el acta de Bogotá; que en ese memorandum se indica en forma clara que se dará preferencia a los proyectos de capacitación de profesores, a la adquisición de material didáctico y equipos técnicos y científicos; que además se hace ver que para financiar construcciones solo se cuenta en casos muy excepcionales y en cuotas mínimas.

El señor Rector ruega a los señores Decanos leer con cuidado el memorandum con el objeto de que se tome en cuenta a la hora de elaborar las solicitudes que hagan para mejorar la docencia y la investigación, que aprovecha la oportunidad para informar que ha estado en conversaciones con los personeros del Punto Cuatro sobre la manera de dirigirse al Banco Interamericano y demostrar que en el caso de la Universidad de Costa Rica, la solicitud para construcciones responde a las necesidades de acelerar el ritmo de los estudios que desde hace tiempo se han venido haciendo en los programas de desarrollo económico y social y desarrollo educativo, dice también que conversó hace poco con los Lic. Raúl Hess y Mariano Ramírez en el sentido apuntado y urgiéndoles para que eleven a conocimiento del Consejo el plan general que una vez aprobado se enviará a través del Punto Cuatro, o bien, directamente al Fondo Fiduciario del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las disposiciones generales del memorandum dicen así:

“Se dará preferencia a los proyectos de capacitación de profesores, a la adquisición de material didáctico, equipos técnicos y científicos.

Se otorgará prioridad a aquellas solicitudes cuya finalidad sea aumentar el número de profesores avanzados.

No se financiarán sueldos, becas o donaciones para investigación, a menos que, en el último caso, se trate del pago de haberes relacionados directamente con la instalación de equipos.

Sólo por excepción y en forma mínima se podrán financiar construcciones.

No podrán usarse los recursos del Fondo en la adquisición parcial o total, de bienes inmuebles, urbanos o rústicos.

Las adquisiciones de bienes deberán realizarse donde se obtengan las mejores condiciones de oferta, pero solo en países miembros del Banco.

#### Clase de proyectos elegibles.

1. Agrícolas, incluyendo extensión agrícola, "Mercado", crédito supervisado y mejor uso, registro y traspaso de tierras.
2. Ingeniería y arquitectura.
3. Análisis de los recursos existentes en regiones o zonas.
4. Desarrollo urbano y rural, incluyendo vivienda, suministro de agua y alcantarillado.
5. Economía, finanzas, tributación, administración pública y de empresas e instituciones de fomento.
6. Ciencias básicas y otras especializadas, como geología, geografía, edafología y cartografía, etc., que sean aplicables al desarrollo económico y social.
7. Labores e investigaciones de salud pública.

#### Normas

El proyecto deberá:

1. Promover la educación y el adiestramiento avanzados<sup>(1)</sup> y estar relacionado con el desarrollo económico y social, excluyéndose las disciplinas humanísticas, las artes liberales y el derecho.

Se otorgará consideración especial al adiestramiento técnico.

2. Atender sectores notoriamente atrasados en materia educacional.
3. Establecer que el peticionario contribuirá a realizarlo de acuerdo con la naturaleza del plan que se propone ejecutar y con la cuantía de los recursos de que el mismo disponga porque la ayuda del Fondo será en general, de carácter complementario.
4. Ser congruente con el programa general de desarrollo del país respectivo.
5. Ser de tal naturaleza que su financiamiento pueda ser atendido solamente a través de un préstamo y no de una subvención.
6. Demostrar que han sido investigadas las posibilidades de obtener recursos en otras fuentes internacionales de crédito.
7. Estar bien concebido y establecer que el recurrente cuenta con suficiente experiencia y está plenamente habilitado para realizarlo con buen éxito.

---

3 (1) Por "adiestramiento avanzado" debe entenderse la enseñanza superior de disciplinas técnicas, en función del desarrollo económico y social.

8. Demostrar que el programa continuará funcionando una vez ejecutado el proyecto y que, además, solucionará los problemas que se trata de remediar.

ARTÍCULO 03. El señor Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, comunica al Señor Rector la relación del Dr. Mariano Fiallos Gil como Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, para un nuevo período de cuatro años a partir del 15 del presente mes.

Se acuerda enviarle una carta de felicitación por ese motivo.

Comunicar: Rector Universidad de Nicaragua CSUCA.

ARTÍCULO 04. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, suscribe una comunicación en la cual informa al señor Rector que las Universidades de Nicaragua y El Salvador se pronuncian favorablemente respecto de la petición que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica hicieron en el sentido de exonerar de los derechos de matrícula a los estudiantes centroamericanos de recursos limitados, siempre que igual trato reciban los estudiantes costarricenses en los otros países del Istmo.

El señor Rector dice que como una información al Consejo y no para tomar ningún acuerdo fue que presentó este asunto y para que se vea cual ha sido el trámite que ha seguido.

ARTÍCULO 05. El señor Rector da lectura a una comunicación que el Dr. Tunnermann, Secretario General del CSUCA, le dirigió con fecha 19 del presente mes, y que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Departamento de Actas y Correspondencia ha comunicado a esta Secretaria, lo resuelto por el honorable Consejo en cuanto al plan presentado por esta oficina para realizar una encuesta sobre aspectos socio - económicos de la población estudiantil universitaria, aprovechando el proceso de la matrícula del curso 1962.

El Consejo acordó remitir al Departamento de Registro de la Universidad el plan presentado por el CSUCA, a fin de que este Departamento lo administre en la forma que crea más conveniente, manifestando que en todo caso la encuesta no deberá hacerse durante la matrícula, ya que el procedimiento que los estudiantes deben seguir ahora resulta muy complicado, por lo que considera que no se les debe exigir la presentación de nuevos documentos.

Esta Secretaria comprende muy bien las razones aducidas por el honorable Consejo y estima que ellas son muy valaderas especialmente en cuanto a los estudiantes de primer ingreso, que son los que tienen más trámites y documentos que llenar; pero tratándose de los estudiantes de los cursos superiores; parece que el trámite es más sencillo y en consecuencia tal vez no sean difícil exigirles el cumplimiento del formulario del CSUCA al momento de inscribirse, formulario que iría acompañado de una breve explicación de la importancia y objetivos de la encuesta, y de la cual me es grato adjuntarle copia.

Tomando en cuenta lo anterior, previa consulta con las personas que están asesorando a esta oficina en el planeamiento de la encuesta, quienes opinan que sería lamentable dejar pasar el período de matrícula para la recolección de los datos que se requieren, por ser esta quizás la única oportunidad que durante el año existe para llevar a cabo la encuesta en la forma más favorable posible, me permito solicitar, por su digno medio, al honorable Consejo Universitario, la reconsideración del Acuerdo aprobado en la sesión No. 1182, Artículo 16, en el sentido de que se autorice a la Oficina de Registro para que exija, como requisito de matrícula a los estudiantes de los años superiores, el cumplimiento del formulario presentado por el CSUCA.

Me permito agregarle que sobre la importancia de esta investigación tuve el gusto de conversar con el señor Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, quien manifestó su acuerdo con la conveniencia de realizarla y ofreció su apoyo para obtener la aquiescencia del estudiantado. El formulario puede llenarse perfectamente en 15 minutos. Además, tal como advertí en mi nota del 20 de diciembre, no se pedirá el nombre y apellido de los estudiantes, ni el de sus padres, pues estos datos no interesan.

Nos interesa que cada estudiante como unidad nos proporcione la información socio-económica del caso.

En cuanto a los estudiantes de primer ingreso, la encuesta trataremos de hacerla por el sistema de muestreo, una vez que estén preparadas las listas respectivas. Como es también de su conocimiento, esta encuesta es básica para el estudio regional que el CSUCA acordó realizar, sobre el crecimiento de la población estudiantil y la demanda regional de profesionales, proyecto que fue ratificado por todos los Consejos de las Universidades de Centro América, y para el cual disponemos de los fondos necesarios suministrados por la Fundación Ford. Este estudio es fundamental para la preparación de los planes de desarrollo universitario centroamericano, a largo plazo.”

El señor Rector dice que cuando el asunto se presentó por primera vez se dijo que les llevaría mucho tiempo a los estudiantes llenar esa fórmula; que habló con el Lic. Mariano Ramírez y este le manifestó que se podría facilitar ese trámite haciendo no una encuesta total sino de muestreo, pero que para ello habría que hacerle algunas modificaciones; lo que el CSUCA pide es que se derogue el acuerdo No. 16 del acta de sesión No. 1182 y se autorice al Departamento de Registro para que se exija, como requisito de matrícula a los estudiantes de los años superiores; -sugiere acoger lo solicitado siempre y cuando Registro manifieste estar de acuerdo con ello y que no vaya entorpecer la matrícula.

La Dra. Gamboa está de acuerdo y dice que una cuestión de mecánica: de dar y recibir formulas y que un estudiante podría ayudar en ese trabajo.

Se acuerda acoger lo sugerido por el CSUCA, modificando el acuerdo No. 16 del acta No. 1182 en el sentido de autorizar al Departamento de Registro para que se exija, como requisito de matrícula a los estudiantes de los años superiores, el cumplimiento del formulario presentado por esa entidad siempre y cuando el Departamento de Registro este de acuerdo y de que ello no vaya a entorpecer el trámite de la matrícula.

Comunicar: CSUCA, Registro.

ARTÍCULO 06. El señor Rector da lectura a la comunicación que suscribe el señor Ministro de Educación Pública Prof. don Joaquín Vargas Méndez, y que dice así:

“Estimado señor:

Tengo mucho gusto en avisar recibo y referirme a su atento oficio No. R-6062 de 16 de enero, en la que tiene a bien ratificar su aceptación como miembro de la Comisión que se encargará de redactar los informes y documentos de trabajo que se presentarán en la primera Conferencia sobre la Educación y Desarrollo Económico, que se verificará en Santiago de Chile.

Con referencia al mismo asunto también usted me informa que no le es posible dar una respuesta afirmativa en el caso de los señores Ramírez y Solera para que también formen parte de la citada Comisión.

Mucho le agradecería se sirviera Ud. hacer las gestiones pertinentes respecto a dichos señores, lo más pronto posible, a fin de abreviar el serio trabajo que la Comisión de carácter nacional tiene por delante.”

El señor Rector dice que se integro una comisión de carácter nacional para estudiar la Agenda y preparar algunos trabajos para la conferencia que se celebrará en Chile sobre la Educación y Desarrollo Económico; que esa comisión estaba integrada por

el Lic. Ramírez, el Sr. Solera y él en un principio, ya que no podía negarse a formar parte de la misma como miembro del Consejo Superior de Educación a quien no se había tomado en cuenta para integrar la referida Comisión; que el Sr. Ministro le solicitó concediera permiso a los Sres. Ramírez y Solera para participar en los trabajos que se había encargado a la Comisión pero le manifestó que no podría hacerlo, ya que solo las Facultades pueden recomendar, al Consejo Universitario viendo sus propias necesidades y las de la Institución si se concede o no un permiso a sus profesores; asimismo, dice el señor Rector, tuvo la visita de los Profes. Don Víctor Manuel Ureña y don Bienvenido Ramírez quienes vinieron a preguntarle si ya el Consejo había otorgado permiso a esos profesores. Les manifestó que no, en vista de que el asunto debía ser conocido primero por las facultades, y luego que el Consejo se encontraba en período de vacaciones.

El señor Rector recuerda que el Consejo, cuando conoció por primera vez de este asunto pensó en elaborar un documento para enviarlo a Chile; que en vista de que no podía financiar los gastos de sus delegados solicitó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores indicar si el Gobierno podría asumirlos; que originalmente se había señalado el mes de diciembre para celebrarla pero después se pospuso para marzo próximo; también el Consejo había dispuesto que en caso de que el Gobierno no lo pudiera hacer, la Universidad le daría sus credenciales al profesor universitario que por su propia cuenta asistiera a esa conferencia; después se recibió la comunicación del CSUCA en la que se informó que esta entidad había sido invitada para hacerse representar ante ese evento, por medio de un observador; su opinión sobre el temario que se envió se dispuso pedir a las Facultades de Ciencias Económicas y de Educación; la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales al contestar el asunto sugirió que se solicitara incluir en la Agenda la Resolución A.1 de la carta de Punta del Este, y que se refiere a un plan decenal de educación de la Alianza para el Progreso; que se pensó integrar una comisión, que el Consejo debía convalidar, con varios elementos a fin de recoger el material y darles curso para preparar el trabajo que se enviaría a Santiago de Chile; considera que para que cada entidad, Ministerio de Educación y la Universidad trabaje con holgura y libertad sería preferible no dar el permiso solicitado para los Profesores Ramírez y Solera y que ellos colaboren en los trabajos que prepara la Universidad; que en caso de que el Ministerio de Educación acogiera el trabajo de la Universidad no se opondrían a ella. El señor Rector informa que el Lic. Hess, hará un viaje a Chile, invitado por la OEA y que al día siguiente de terminada su labor, comienza la Conferencia sobre Educación y Desarrollo

Económico, que la Universidad le podría pagar los gastos de estadía para que pudiera asistir a la reunión.

La Dra. Gamboa dice que debe deslindarse los campos; que debe hacerse saber al Ministerio de Educación, en forma muy cortés, que la Universidad ha decidido participar en esa Conferencia y que como miembro del CSUCA ha recibido invitación para ello; que se han hecho muchos estudios alrededor de la educación y va a tomar como colaboración suya los datos que sobre desarrollo económico y educativo tiene; que sería muy importante que la Universidad por un lado y el Ministerio por otro llevaran sus propios documentos; sugiere que los expertos se reúnan para conocer los informes que se están elaborando antes de enviarlos a la Conferencia.

El señor Rector dice que se reunirá con la Comisión integrada con la Dra. Gamboa, los Lic. Hess, Ramírez, el Secretario General y él para estudiar esos informes y elaborar en forma definitiva el que se enviará a Chile.

Se acuerda después del cambio de impresiones enviar al Sr. Ministro de Educación Pública una comunicación explicándole cual ha sido el trámite que se ha dado a la invitación para participar en esa Conferencia; que en cuanto al permiso solicitado para los Sres. Ramírez y Solera no es posible acceder a ello ya que esos profesores tienen su tiempo ocupado no solo en las actividades regulares de su cargo sino también en la elaboración del mencionado informe; que si la colaboración se hubiera solicitado con suficiente tiempo para elaborar materiales procedentes de fuentes que ambas entidades tienen, la Universidad la habría dado con mucho gusto, siguiendo así la política de asistencia recíproca que han caracterizado a la Universidad y a ese Ministerio. Asimismo se dispuso manifestarle que si en definitiva la Universidad nombra su delegado, ambos el de este Ministerio y el de la Universidad podrían actuar de consumo una vez confrontados los materiales que tengan interés.

Se les hará ver también que algunos aspectos de la Agenda unos no los tratará la Universidad en su informe por falta de datos y otros porque no son asunto de su competencia.

El Consejo desea hacer hincapié ante el Ministerio de Educación que la colaboración que pueda ofrecer en asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo está siempre viva, y que espera serle útil en cualquier otro negocio que en lo futuro se le solicite.

Comunicar: Ministerio de Educación

ARTÍCULO 07. Se acoge la recomendación que hace la Comisión de Becas, para que se acepte la candidatura del señor Víctor Hugo Céspedes al Centro

Interamericano de Enseñanza de Estadística, Curso que se llevará a cabo el año próximo en Santiago de Chile bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Estadísticas, siempre y cuando ello no signifique ninguna erogación económica para la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 08. El señor Rector da lectura a la comunicación suscrita por la Dra. Gamboa, en su carácter de Coordinadora a.i. de la Comisión de Becas, y que dice así:

“Estimados señores:

La Comisión de Becas en sesión celebrada el 11 del presente mes, estudió la solicitud de ayuda económica presentada por el profesor don Carlos Luis Solera a fin de poder aceptar una beca para estudios en la Universidad de Iowa.

La comisión pidió al interesado un informe sobre los gastos que tendría que atender en Costa Rica durante el disfrute de la beca el cual fue presentado y revisado cuidadosamente. Los gastos apuntados alcanzarían ₡1.220.50, suma que corresponde aproximadamente al sueldo de medio tiempo que devenga el señor Solera en la Universidad. La Comisión recomienda la ayuda económica en el tanto en que lo necesita el solicitante.”

El Dr. Miranda dice que debe exigirse como norma general, para otorgar una beca, el ser graduado y que tenga dominio del inglés; que ese ha sido el trámite que se ha seguido en la Escuela para que los becarios puedan aprovechar su tiempo.

El Lic. Ramírez dice que no está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Miranda de exigir la graduación a quienes solicitan ayuda económica para hacer estudios de post-graduados; hay muchas becas en las que no se exige ser graduado y, además, lo que importa es conocer cual es el background del estudiante; que tenga o no el título eso es secundario.

El Dr. Miranda dice que es cierto lo que dice el Lic. Ramírez pero las fundaciones que dan becas como la Kellog, etc. exige que los becarios sean graduados; la Universidad destina parte de sus fondos para ayudar a los becarios; por lo tanto está en el derecho de fijar su política; considera que debe exigirse el requisito de ser graduado.

El Lic. Ramírez dice que el asunto difiere desde el punto de vista de las carreras como Química, Biología y especialmente aquellas que son académicas; que en estos casos los simplemente egresados continúan estudios y obtienen el Master sin haber

obtenido la Licenciatura; considera que debe tomarse muy en cuenta las notas del estudiante; que cada caso debe estudiarse a la luz de sus propios meritos.

La Dra. Gamboa está de acuerdo que como norma se establezca que en la ayuda a estudiantes se dará preferencia a los graduados, pero que en ciertos casos a egresados que por las necesidades de las propias Facultades conviene que hagan estudios de post-graduados.

El señor Rector dice que como norma debe darse las becas a los graduados, como se hace en las Universidades de América del Sur; que en casos muy calificados se estudiarían en forma individual. El señor Rector recuerda que los acuerdos tomados en sesiones de Consejo Chico deben ser ratificados por el Consejo Universitario; que este es un asunto de política general y considera por lo tanto que debe ser conocido por ese cuerpo. Se difiere la discusión de fondo al pronunciamiento del Consejo grande.

Se acuerda, con el voto de los presentes, otorgar la ayuda económica al Sr. Solera condicionado a que previamente debe obtener su título y hablar ingles.

La ayuda será por un año por ₡1.220.50 mensual. Asimismo se acuerda enviar a la comisión de presupuesto esta gestión para que, junto con otras peticiones que se conocerán, se estudie e informe al Rector si se pueden o no financiarse.

-----

En cuanto a lo sugerido por el Dr. Miranda para que se establezca como norma para otorgar una beca el ser graduado, hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario para su resolución al respecto.

Comunicar: Ciencias y Letras, Com. de Presupuesto,  
D. Técnico DAF.

ARTÍCULO 09. La Srta. Coordinadora a.i. de la Comisión de Becas informa, en nota que al respecto suscribe, que esa Comisión recomienda la ayuda económica que solicito el Dr. José Joaquín Ulloa, quien actualmente se encuentra cursando estudio de especialización en la Universidad de Michigan, consistente en una suma igual al sueldo que devengaba ese profesor en la Escuela de Odontología al aceptar la beca. Se acuerda acoger lo recomendado y pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto, para que junto con la ayuda que la Comisión de becas

recomendó para el Sr. Solera y otras que se conocerán oportunamente, las estudie e informe si pueden o no financiarse.

Comunicar: Com. de Presupuesto, Odontología, DAF., Personal.

ARTÍCULO 10. Se da lectura a otra comunicación de la Comisión de Becas, suscrita por el Sr. Coordinador y que dice así:

“Estimado señor Rector:

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión de Becas se acordó recomendar favorablemente la petición de ayuda económica hecha por el Licenciado Eugenio Fonseca Tortos, Profesor de Principios de Sociología en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Licenciado Fonseca disfrutará de una beca de la Fundación Rockefeller suficiente para sostenerse en los Estados Unidos durante el tiempo de sus estudios. El solicita además de una ayuda mensual de la Universidad de ₡1.400.00, suma que destinará a sus obligaciones familiares en Costa Rica, debidamente justificada ante esta Comisión.

Estudiada detenidamente la solicitud del Licenciado Fonseca, esta Comisión acordó recomendar al Consejo Universitario que se apruebe esta petición para que el señor Rector pueda firmar oportunamente la solicitud de la beca.

Con la mayor consideración me suscribo de usted,”

Se acuerda acoger la recomendación sujeta al informe que dará la Comisión de Presupuesto, después de considerar las diversas solicitudes de ayuda económica que han solicitado los profesores.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Ciencias y Letras, DAF.,  
Personal.

ARTÍCULO 11. El Coordinador de la Comisión de Becas dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento, que en sesión celebrada por la Comisión de Becas el 23 de enero, se conoció una carta del Lic. Don Jorge Desanti Arce en la que pide se le adjudique una beca ofrecida por la Universidad de Buenos Aires.

El Consejo Universitario conoció de este asunto en sesión No. 1166 del 23 de octubre de 1961 (artículo 23), acordando pasar el ofrecimiento de la beca a conocimiento de esta Comisión.

La beca es para graduados de esta Universidad, y comprende lo siguiente: a) estipendio mensual de 8.000.00 pesos argentinos, que equivalen a \$96.80; b) liberación de toda clase de derechos y aranceles; c) vivienda por cuenta del estudiante; d) obligación de dedicarse únicamente al estudio de la materia de la beca. No comprende los pasajes de ida y regreso a Buenos Aires.

El Lic. don Jorge Desanti ha solicitado ante la Comisión que la beca le sea adjudicada pues conoce las condiciones de ella y está dispuesto a aceptarlas.

El solicitante ofreció como referencias sobre su conducta y calidad de estudiante, a los Profesores Lics. Rogelio Sotela, Pablo Casafont y Otto Fallas, quienes informaron muy favorablemente. Además, el Secretario General que suscribe, por conocimiento personal que tiene del Lic. Desanti, puede afirmar que es un caso especial de esfuerzo y de afán de superación, que merece un estímulo por parte de la Universidad.

La Comisión, por tanto, se permite recomendar el nombre del Lic. Desanti para que pueda aprovechar la beca ofrecida por la Universidad de Buenos Aires.”

Se acuerda acoger la recomendación que hace la Comisión de Becas en el sentido que la Universidad no deberá aportar ninguna ayuda económica.

Comunicar: interesado.

ARTÍCULO 12. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Lic. don Carlos A. Caamaño que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con motivo de las funciones que tendré a mi cargo en el CSUCA, no podré servir por más tiempo el puesto de Coordinador del Programa de las Universidades de Kansas y de Costa Rica, que he venido desempeñando con tanto agrado, como complemento de mi trabajo en esta Facultad.

Por la razón anterior le ruego tramitar mi renuncia, a partir de la presente fecha.

Dejo constancia de mi agradecimiento para el honorable Consejo Universitario que, acogiendo la propuesta que de mi nombre hizo el recordado ex –Rector Lic. don Rodrigo Facio, me nombró para desempeñar el citado cargo.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del señor Rector, muy atento y seguro servidor,”

Se acuerda aceptarle la renuncia como Coordinador del Programa de intercambio entre las Universidades de Kansas y la de Costa Rica, darle las gracias por los valiosos servicios prestados.

Asimismo se acuerda solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sugerir el nombre de la persona que podría hacerse cargo de la Coordinación del mencionado Programa, a la mayor brevedad, ya que muy pronto vendrán los nuevos estudiantes de esa Universidad.

Comunicar: Lic. Caamaño, Fac. de Ciencias y Letras, DAF.,  
Personal.

ARTÍCULO 13. El Colegio de Ingenieros Agrónomos comunica la integración de su Junta Directiva para el año 1962, a saber:

“Presidente	Ing. Agr. Álvaro Jiménez Castro
Vicepresidente	Ing. Agr. Carlos Luis Ramírez Sánchez
Secretaria	Ing. Agr. Flérida Hernández Bonilla
Prosecretario	Ing. Agr. Alfonso Jiménez Muñoz
Tesorero	Ing. Agr. Alvaro Briceño Carrillo
Fiscal	Ing. Agr. Enrique Malavassi Vargas
1a. Vocal	Ing. Agr. Edith Chaverri de Sáenz
2a. Vocal	Ing. Agr. Arnoldo Madriz Vargas
3a. Vocal	Ing. Agr. Mario Arrea Maixench
Comité de Vigilancia	
	Ing. Agr. Arnoldo Ávila Andreoli
	Ing. Agr. Willy Loría Martínez”

Se acuerda agradecer la comunicación enviada.

Comunicar: Colegio.

ARTÍCULO 14. La Srta. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector, la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por especial encargo que me hizo el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz el día que salió para Colombia, elevo la presente solicitud al Consejo Universitario, por el digno medio de usted.

El Dr. Gutiérrez tuvo la feliz idea de organizar un grupo de profesores universitarios para fundar un periódico que contribuya a incrementar las relaciones y el servicio cultural interuniversitario y que estimule el interés y la producción original en torno a

asuntos de interés emergente de orden universitario, nacional y mundial, fuera de cualquier orientación partidista o dogmática.

Acogimos con gran entusiasmo la idea inicial, el Lic. Eugenio Fonseca Tortós y la suscrita, y ya se cuenta con un número grande de catedráticos dispuestos a colaborar por medio de artículos y "columnas" determinados.

La presente solicitud tiene el objeto de obtener la autorización para usar el término "universitario" en el nombre del periódico, autorización que seguramente nos será brindada en vista de la contribución que dará dicho quincenario a las relaciones, mutuo conocimiento y progreso de la comunidad universitaria.

De usted con distinguida consideración,"

Se acuerda autorizar lo solicitado.

Comunicar: Fac. de Educación.

ARTÍCULO 15. A instancia de la Facultad de Medicina, se acuerda abrir concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular para la cátedra de Medicina Preventiva que quedó vacante por renuncia presentada por el Dr. Peña Chavarría.

Los requisitos que se señalan son los siguientes:

- 1) Ser médico y cirujano.
- 2) Tener experiencia en el campo de la Medicina Preventiva.
- 3) Estar dispuesto a ser profesor de tiempo completo.

Como plazo para presentar solicitudes, se da 15 días.

Comunicar: Sría. General, Medicina.

ARTÍCULO 16. El señor Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que, si usted lo tiene a bien, se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito incluirle aquí las Acciones de Personal que seguidamente se mencionan:

Olga Zamora Fonseca                      ED-238

Prórroga de nombramiento interino como Profesora de Medio Tiempo de la Escuela de Educación, del 1º de enero al 28 de febrero de 1961. Con esta Acción de Personal se completa el período de nombramiento de la Profesora Zamora Fonseca por la totalidad del curso lectivo 1961-62, ya que estuvo desempeñando estas mismas funciones del 1º de marzo al 31 de diciembre de 1961.

Jack Wilson                                      CL-544

Mediante la presente Acción de Personal la Escuela de Ciencias y Letras solicita el pago de la suma de  $\frac{1}{2}$  240.00 mensuales al Prof. Wilson, con fondos de la Escuela de Medicina según previo acuerdo, por sus servicios prestados del 24 de agosto al 24 de noviembre de 1961 como Profesor de Inglés para alumnos de la Escuela de Medicina.”

Se acuerda y a solicitud de la Dra. Gamboa devolver a su Facultad la solicitud que se había hecho para prorrogar el nombramiento interino como Profesor de Medio Tiempo de esa Escuela, a partir del 1º de enero al 28 de febrero de 1962, a la Prof. Olga Zamora Fonseca.

En cuanto al pago de la suma de ₡240.00 mensuales al Prof. Jack Wilson con fondos de la Escuela de Medicina, por sus servicios prestados, se acuerda autorizar dicho pago y se autoriza el trámite de la acción de Personal que con ese propósito se acompaña.

Comunicar: Oficina de Personal, DAF.

ARTÍCULO 17. La Escuela de Medicina solicita autorización para hacer una modificación a su presupuesto, tanto la suma ₡5.000.00 de la partida “Gastos Laboratorio” para crear la partida “Dietas Medicina” con el objeto de autorizar el trámite de varias planillas presentadas a este Departamento por ese concepto.

El Sr. Rector dice que debe dejarse sin efecto el acuerdo mediante el cual se dispuso pagar dieta a algunos profesores de su Facultad que no estaban en ejercicio activo.

Se acuerda, con base en el acuerdo No. 1, tomado en la sesión No.1187, en el sentido de que la Facultad de Medicina puede operar de conformidad, no procede el seguir pagando el seguir pagando dietas a los profesores que no están en servicio activo, queda en esa forma derogado el acuerdo que disponía el pago de dietas.

Comunicar: Medicina.

ARTÍCULO 18. El señor Ministro de Relaciones Exteriores dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Para su conocimiento y con el ruego de que nos indique el criterio de esa Dependencia me permito adjuntarle Memorándum, relativo a la posibilidad de que Cota Rica sea escogida como sede para un Curso de adiestramiento para administradores de programas de reforma agraria.

Al agradecer la pronta atención que se sirva prestar a la presente aprovecho la oportunidad para renovar las seguridades de mi distinguida consideración.”

El Memorándum dice así:

“MEMORÁNDUM SOBRE LA SEDE DEL PROYECTO DE ADIESTRAMIENTO PARA ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANO.

En la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al Nivel de Expertos, celebrada en esta ciudad en el mes de diciembre de 1961, fue aprobado el Programa de Trabajo y Presupuesto del Programa de Cooperación Técnica de la OEA para el año de 1962 y en el capítulo correspondiente a la presentación del Programa y Presupuesto aparece:

3. Otros Proyectos:

“Curso de adiestramiento para administradores de Programas de Reforma Agraria”.

1. OBJETIVOS:

Este Programa tiene por objeto preparar personal capacitado para que asuma las responsabilidades de dirección ejecutiva, revisión y evaluación de los programas de Reforma Agraria de los Países Latinoamericanos.

Se piensa adiestrar 100 estudiantes entre Julio 1962 y octubre 1963.

Los cursos se realizarán en tres núcleos, seleccionados entre los países que hayan realizado, realicen o proyecten realizar programas de reformas agrarias, de manera que permita a los becarios obtener a través de los programas que se realizan en esos países una experiencia global necesaria, así como también analizar las ventajas y problemas que se presentan en la realización de tales programas.

Cada núcleo llevará a cabo un curso de 12 meses de duración y se iniciará de la siguiente manera:

País A: de Julio 1962 a Junio 1963

País B. de setiembre 1962 a agosto 1963

País C: de noviembre 1962 a octubre 1963.

Cada curso tendrá las siguientes etapas:

Primera: 2 meses, con fines a) de orientación (una semana) y b) dictado de materias generales (9 semanas).

Segunda: 2 meses, conducción de seminarios sobre casos latinoamericanos, incluyendo al país sede y algunos programas extra continentales Vgr. Egipto, Japón, Italia, Etc.

Tercera: 6 meses, trabajo práctico en el campo con énfasis en la observación del caso local; organización de las instituciones encargadas de la reforma agraria, su

funcionamiento, métodos de aplicación, financiamiento, designación de nuevos propietarios, los efectos económicos etc. Y la participación y análisis de problemas específicos con aplicación de metodología de investigación diseñada a cada uno de ellos.

Cuarta: Elaboración del informe técnico correspondiente y discusión de las observaciones realizadas.

Entre las materias y aspectos que los profesores deberían tratar en la Primera etapa estarían: economía de la tierra, economía agrícola, administración pública, legislación agraria, sociología rural etc.

Son diversas las reuniones interamericanas en que se ha hecho notar la ausencia de personal capacitado para la realización de programas de reforma agraria en los países latinoamericanos. En la Reunión celebrada por el Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial en Punta del Este, Uruguay, en agosto de este año, se aprobaron resoluciones encargando a grupos de estudio la programación de la Reforma Agraria (Resolución A-4, numerales 1 y 3), así como también los numerales 5 y 6 del título Primero de la Carta de Punta del Este.

Se hace necesario hacer un estudio completo de los programas de reformas agrarias y de colonización que se están llevando a cabo en algunos países latinoamericanos, ver sus resultados, su evolución, origen etc, y obtener experiencias beneficiosas para elaborar un proyecto general para el resto del Continente Americano.

#### II ENTIDADES COLABORADORAS:

Las entidades colaboradoras del Programa serán: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Unión Panamericana. Además podrían participar en el Programa de Adiestramiento: Banco Interamericano de Desarrollo, Asociación Internacional Americana, Fundación Rockefeller, Fundación Ford, Fundación Dellcog, CEPAL, FAO, UNESCO, OIT, AID, etc.

#### III FINANCIAMIENTO:

El Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A solicitó la suma de \$258.142.00 para llevar a cabo este programa de adiestramiento para el año 1962-1963.

La Comisión Tercera: Programa y Presupuesto de la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos, celebrada en la sede de la Unión Panamericana, en diciembre de 1961, manifiesta en su numeral 6: 'Con relación al "Curso de Adiestramiento para Administradores de Programas de Reforma Agraria", tal como fue originalmente presentado por el Director Ejecutivo, la

Comisión, teniendo en cuenta la importancia que a este campo le asigne el acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este y los recursos financieros disponibles después de la financiación para 1962 de los proyectos actualmente en operación, solicitó del Director Ejecutivo y de las entidades colaboradoras: Unión Panamericana e Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en calidad de organismos directamente interesados en el problema de la planificación de la reforma agraria, que revisaran la situación y formularan un nuevo proyecto para la consideración de la Comisión. Después de revisar la propuesta, la que permite la iniciación de actividades de adiestramiento de esta naturaleza en forma reducida para 1962, la Comisión aceptó el nuevo proyecto, con un presupuesto de US \$ 84.089.00 recomendando al Director Ejecutivo y a las entidades colaboradoras realizar esfuerzos para conseguir el apoyo financiero y técnico de otros organismos internacionales y nacionales'.

#### IV DESIGNACIÓN DE LA SEDE

Será el Director del Programa, el cual será escogido de común acuerdo por las entidades auspiciadoras, quien hará los arreglos necesarios para que se lleve a cabo el programa en cada uno de los países sedes.

Las entidades colaboradoras: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Unión Panamericana, enviarán delegados a cada uno de los países que se ofrezcan como sedes del programa y serán estas instituciones las que resolverán cuales son los países que ofrecen mayores ventajas para llevar a cabo el Proyecto.

A.- El País Sede deberá Ofrecer:

- a) Local adecuado para las clases.
- b) Alojamiento para los participantes.
- c) Colaboración de los organismos nacionales para proveer facilidades de observación y estudio.

#### V. SITUACIÓN DE COSTA RICA.

Recientemente la Asamblea Legislativa del país aprobó la nueva ley de Reforma Agraria y Colonización, la cual fue sancionada por el Poder Ejecutivo. Por dicha ley se le dieron amplias facultades al Banco Nacional de Costa Rica para que por medio de su Departamento de Tierras y Colonias lleve a cabo el Programa de Reforma Agraria del país.

Es decir, que ya en Costa Rica existe un Instituto encargado de poner en práctica el Programa de Reforma Agraria y Colonización, que es uno de los requisitos principales para ser sede del Programa de Adiestramiento.

Además, si ha esto le agregamos que Costa Rica es el país sede del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, el cual es una de las entidades colaboradoras que juegan mayor importancia en el desarrollo de este Programa de Adiestramiento, las posibilidades de ser escogido como país sede son mucho mayores.

Por otro lado, existe la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica colabore con el Banco Nacional en un proyecto de esta magnitud, es decir, que en forma tripartita se podría financiar y llevar a cabo este Proyecto de gran beneficio para el país: con la participación del Gobierno, Banco Nacional de Costa Rica y de la Universidad Nacional.

#### VI. AMBIENTE EN LA OEA.

En el instante mismo en que tuve conocimiento de que estaban vacantes las sedes de este proyecto, me puse en contacto con las autoridades de la O.E.A. que creí me podrían informar más detalladamente del mismo: el Dr. Joao Goncalves de Souza, Director Ejecutivo del Programa de Cooperación Técnica de la O.E.A. y con el Ing. José Alberto Torres, Jefe de la Zona Norte del proyecto 39 del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y quien se encontraba en esos momentos de paso por esta ciudad asistiendo como delegado observador del Instituto Interamericano en la Reunión Extraordinaria del CIES que se estaba celebrando el mes próximo pasado. Hablé extraoficialmente con ellos de las posibilidades que había de que se escogiera a Costa Rica como el país sede. Ambos me manifestaron las magnificas perspectivas que tenía Costa Rica de ser escogida como país sede, por cuando llenaba todos los requisitos para ello, faltando únicamente el ofrecimiento formal del Gobierno y las facilidades que se le brindaran para llevar a cabo el Proyecto.

#### VII. CONCLUSIONES FINALES.

Entre las ventajas que tendría Costa Rica si fuese escogida como sede de este Programa de Adiestramiento, están el honor que significaría para el país tal hecho; se confirma una vez más el prestigio Internacional de que goza el Gobierno en el exterior. Se aprovecha la oportunidad para dar a conocer la forma seria y de buena fe con que se están llevando a cabo en el país el Programa de Colonización y de Reforma Agraria. Además es un magnifico incentivo para los extranjeros que nos visiten dejando con ello una magnifica entrada por concepto de divisas, fuera de los ingresos normales de desarrollo del Programa de Adiestramiento, que como ya lo manifesté anteriormente para el presente año fueron aprobados \$84.089,00 pero en

el Programa de Asistencia Técnica de la OEA estima que se necesitan \$258.142,00 por año para llevarlo a cabo.

Como ya es de conocimiento del Gobierno, el Banco Central de Costa Rica oportunamente se trasladará al nuevo edificio que está construyendo exactamente al frente donde hoy se encuentran, quedando vacantes gran cantidad de locales del actual edificio que ocupan, el cual tengo entendido pertenece al Banco Nacional. Siendo esta la Institución encargada del desarrollo de la reforma Agraria y de Colonización. Tal vez en conversaciones con ellos se podría conseguir que suplan los locales necesarios para llevar a cabo este Programa de Adiestramiento, y de la Universidad tal vez se pueda obtener ayuda técnica administrativa etc.

Me permito sugerir, en el supuesto caso de que el Gobierno este de acuerdo en ofrecer el país como sede de este Proyecto, que se inicien a la mayor brevedad posible conversaciones confidenciales con el Banco Nacional de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica y con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, a fin de saber que colaboración ofrecen los dos primeros y las posibilidades de aceptación del último, para así poder hacer el ofrecimiento oficial con la certeza de que una de las partes que resolverá la sede esta de acuerdo con ello.”

Se acuerda pasar a consideración y estudio de la Facultad de Agronomía y del Instituto de Investigaciones Económicas, a través de la Facultad de Ciencias Económicas ese Memorandum con el ruego de informar lo que corresponda.

Comunicar: Relaciones Exteriores, Agronomía, Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 19. El señor Decano de la Facultad de Medicina dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El doctor Rolando Cruz Gutiérrez, Instructor de Anatomía Microscópica de esta Facultad, termina su entrenamiento en la Universidad de Louisiana a fines de este mes pero, se ha elaborado un programa con el objeto de que tenga oportunidad de visitar varias universidades, programa que cuenta con el visto bueno de este Decanato.

Por tal motivo me permito solicitar que se amplié por un mes más, o sea por el mes de febrero el auxilio económico aprobado ya por el Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 21 de la Sesión No. 1151.”

Se acuerda prorrogar, por un mes más, la ayuda económica que el Consejo otorgó al Dr. Rolando Cruz G. En sesión 1151, artículo 21. Este acuerdo se hará del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar: Medicina, Presupuesto, DAF., Ps.

ARTÍCULO 20. El señor Rector da lectura a la comunicación que la Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Gamboa, le dirige con fecha 19 de enero de este año. La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Para el próximo curso académico se han presentado varias solicitudes de admisión por parte de graduados y estudiantes de la Escuela Normal de Costa Rica. La Facultad estudio el asunto y considero necesario proceder a tomar las providencias específicas necesarias para aplicar lo que prevé el Reglamento al respecto. Consideró ella, sin embargo, que las medidas juzgadas como procedentes deben tener el respaldo del Consejo Universitario.

En el caso del estudiante Fernando Vargas Chaves, que ganó el Primer Año en dicha Escuela Normal, la Facultad resolvió equiparar los cursos que enseguida se indican siempre que el candidato apruebe los exámenes que se le aplicarán y llene los requisitos como se explica a continuación:

<u>Asignaturas Escuela Normal</u>	<u>Asignaturas Escuela de Educación</u>	<u>Requisitos para convalidar cursos.</u>
Principios de Educ.	Principios de Educación	Examen
Psicología Educativa	Psicología del Niño	Examen
Metodología y Práct. Escolar	Metodología y Práct. Escolar	Examen y presentación de documentos relacionados con el curso (Diario y constancia de Prácticas.
Prep. de Mat. Escolar	Prep. de Mat. Escolar	Examen y trabajos realizados
Orientación Artística	Arte en la Educ. Prim.	Examen y trabajos
Revisión Programas	Matemáticas en la Educ.	Examen
Esc. Matemáticas	Primaria	
Educ. para el Hogar	Salud	Examen y constancia de experiencias
Literatura Infantil.	Lit. Infantil.	Examen y antología.

El joven Fernando Chaves podría ser admitido en Segundo Año si aprueba las materias indicadas, sin pasar por Estudios Generales, por que se trata de un egresado de la Universidad (Escuela de Agronomía).

Agradeceré a su amabilidad el trámite de este asunto a fin de obtener la autorización del Consejo para proceder en lo que corresponda a la Facultad de Educación.”

El señor Rector dice que le parece que son muy fuertes los requisitos que les exige a esos estudiantes; que no se fortalece las relaciones entre la universidad y esas entidades y que ello puede crear grupos de resistencias, aunque sea con base en la aplicación de un reglamento.

La Dra. Gamboa dice que el problema es que la Facultad de Educación es más rigurosa con sus alumnos; que el grupo que hizo su primer año el año pasado y que ahora cursa el II año hizo el examen de admisión general y el examen que la facultad exige; que muchos de los estudiantes se van a las Escuelas Normales donde no tienen que hacer examen de admisión, y son más liberales. Casi todos se gradúan; en cambio, en la Universidad ha habido estudiante que ha perdido hasta tres años un año; que desde 1957 los estudiantes de primer año de la Sección de Enseñanza Primaria alcanzan los niveles más altos.

Se acuerda, después del cambio de impresiones, pasar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la gestión de la Facultad de Educación y para este caso, se nombra al Lic. don Rogelio Sotela, en su carácter de coordinador de la Comisión de Reglamentos, para formar parte de la indicada comisión que hará el referido estudio.

Comunicar: Com. de Planes de Estudios, Facultad de Educación, Lic. Rogelio Sotela, Registro.

ARTÍCULO 21. Se acuerda hacer del conocimiento del Consejo Universitario, con el propósito de que la estudie, la idea de que se reorganice la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTÍCULO 22. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas solicitud de don Manuel Antequera Sancho, quien desea ingresar en la Universidad. El señor Antequera Sancho, presenta un diploma extendido por el Consejo Nacional de Educación de la República Dominicana que lo acredita como bachiller en Filosofía y Letras.

El Departamento de Registro consulta el caso ya que en sus archivos no existen antecedentes sobre casos similares, en el sentido si ese título puede equipararse al de un bachiller costarricense para efectos de ingreso a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Planes de Estudios, Registro.

ARTÍCULO 23. El señor Director del Depto. de Registro, dirige al señor Rector, la comunicación que dice así:

“Hemos recibido del estudiante JOAQUÍN C. AMADEO MACIA, de nacionalidad cubana, carta con fecha 4 de enero de 1962, solicitando ingreso en la Facultad de Agronomía de esta Universidad, en vista de haber cursado hasta el primer semestre del tercer año de Ingeniería Agronómica en la Universidad de la Habana, Cuba. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que para reconocimiento de estudios realizados en el exterior, el interesado debe presentar certificación de los estudios hechos con especificación de las materias, el programa completo de cada una de las calificaciones obtenidas y de su escala o del sistema que se usa para calificar, debiendo presentar los documentos debidamente autenticados.

Como los documentos presentados por el alumno en referencia, no se ajustan a nuestras disposiciones reglamentarias, por cuanto no viene autenticado ni adjunta el programa correspondiente a cada una de ellas este Departamento no puede dar curso a la gestión que el Sr. Amadeo Macia presenta.

Según manifiesta el interesado, por la situación política existente en su país, le resulta materialmente imposible conseguir documento alguno de la Universidad de la Habana, razón por la cual nos permitimos en forma muy atenta elevar a conocimiento del Consejo Universitario la gestión por el planteada para lo que a bien tengan disponer.

Este Departamento, en la consideración del caso referido, respetuosamente, presenta sugerencia para que, caso de ser posible se considere a su vez la posibilidad de permitirle iniciar sus estudios en el primer año de la Escuela de Ciencias y Letras área de Ciencias Biológicas, eximiéndolo de la obligación de presentar examen de ingreso. (El Consejo Universitario ha establecido que únicamente estarán exentos del examen de admisión, los alumnos que tengan cursos aprobados en la Universidad de Costa Rica o aprobados en otras Universidades y que la nuestra considere como equivalente a los cursos que aquí se imparten).

Lo anterior no excluye la posibilidad de que el interesado, una vez que pueda cumplir con lo que establecen nuestras disposiciones reglamentarias, realice nuevas gestiones para el reconocimiento de las asignaturas de nivel universitario que tiene aprobadas.”

El señor Rector recuerda que el Consejo en casos similares, como el de los estudiantes venezolanos exiliados del régimen de Pérez Jiménez; de guatemaltecos, de salvadoreños, etc. dispuso, a pesar de los reglamentos, que por tratarse de situaciones ajenas a sus voluntades, se les podría admitir sin llenar todas las formalidades legales. Se acuerda autorizar el ingreso del señor Amadeo Macia sin obligación de presentar examen de admisión ni de cursar los Estudios Generales en vista de que ha hecho estudios a nivel universitario según lo ha manifestado. Se admiten los documentos que presenta aun cuando por la situación existente en su país, Cuba, no pudo autenticarlos. Para el reconocimiento de materias, el Departamento de Registro hará el estudio tan pronto como el interesado pueda presentar sus documentos debidamente autenticados.

Comunicar: Registro.

ARTÍCULO 24. Se incluye como anexo No. 2 de la presente Acta un estudio que el Departamento de Bienestar y Orientación realizó sobre el problema planteado por varios estudiantes que habían perdido una materia por tres veces consecutivas y a quienes se les aplicó el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 25. El señor Ernesto Montealegre Rohrmoser envía al Consejo Universitario una comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Yo, Ernesto Montealegre Rohrmoser, en mi calidad de padre de Mario Montealegre Saborío, a Ustedes atento manifiesto:

Mi hijo Mario obtuvo el título de Bachiller en Ciencias y Letras en el Colegio Seminario en el mes de diciembre próximo pasado. Dicho título lo obtuvo con un magnifico promedio de notas, promedio que se remite a sus cinco años de estudios según se desprende de los comprobantes adjuntos. En dicha circunstancia y siendo su deseo el de seguir la carrera de ingeniería, procedí a hacer las gestiones para matricularlo en la Universidad de Georgetown en Washington, U.S.A. Dicha Universidad aprobó el ingreso según se comprueba con carta de aceptación adjunta y con la fórmula I 20 a su nombre.

Ahora bien, hechas todas las anteriores gestiones, mi hijo y el suscrito hemos tenido algunas conversaciones con estudiantes y profesionales graduados, así como con profesores de la Universidad de Costa Rica, llegando a la convicción tanto mi hijo como yo, de que habiendo una escuela de ingeniería en nuestro país de primera categoría y siendo de mayor conveniencia estudiar en la misma para quien va a ejercer la profesión en el país por la circunstancia de que sus enseñanzas se adaptan al medio ambiente nuestro, es que nos permitimos solicitar del Honorable Consejo Universitario se sirva aceptar la matrícula de mi hijo en nuestra universidad, tomando en consideración para el caso la circunstancia de que el mismo tiene matrícula en una universidad de primera línea como lo es Georgetown University. Me permito llamar la atención del honorable Consejo Universitario en el sentido de que en el presente caso no se trata de una burla a los exámenes de admisión, habido cuenta del record de estudiante de mi hijo Mario y en el sentido también de que ya existen precedentes iguales circunstancias aceptadas por dicho consejo.” Se acuerda rechazar la solicitud en vista de que no presentó el examen de admisión que todo estudiante que ingresa por primera vez en la Universidad de Costa Rica debe hacer y en vista de que casos similares han sido resueltos en forma negativa.

Comunicar: Sr. Montealegre, Registro.

ARTÍCULO 26. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación en sesión última del 17 de enero y en vista de que el presupuesto aprobado para el año 1962 hace posible la iniciación del Plan de Cuatro Años de la Sección de Educación Primaria, tomó las siguientes providencias:

1) Solicitar el consejo Universitario la autorización para aplicar un plan de transición en el año 1962 que permita finiquitar el plan iniciado en 1961 con el primer año y adaptarlo, hasta donde parece conveniente, el nuevo plan. Con ese propósito se propone lo siguiente:

- a) No impartir el curso Principios de Educación previsto para el II año por cuanto el grupo de 1962 ya recibió la asignatura en 1961.
- b) Mantener el curso de Psicología de la Educación en II año en 1962 por cuanto es necesario para completar el programa que se señaló a los estudiantes en 1961.
- c) Fijar desde 1962 las dos horas del Plan Nuevo para la Metodología del II año.

d) Suprimir en 1962 el Curso Administración Escolar que se ha venido ofreciendo en el año y llenar los vacíos que la medida produzca de la siguiente manera:

Dar a los profesores de Práctica Escolar la responsabilidad de incluir en la asignatura a su cargo las técnicas administrativas que debe conocer el maestro de la clase, con trabajo sistemático que se prevea en el horario. Promover algunas actividades extraordinarias para discusión de problemas y desarrollo de temas de administración Educativa bajo el cuidado del Prof. don Rafael Cortés.

El presente arreglo, que la facultad somete a la aprobación del Consejo Universitario, se ajusta perfectamente al presupuesto aprobado.”

Se acuerda pasarla a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión de Planes, Fac. Educación.

ARTÍCULO 27. Se acuerda la Licitación No. 105 “Revistas para la Biblioteca” a la firma Walter J. Johnson Inc. de Nueva York por la suma de ₡ 19.211.38, de conformidad con la recomendación que hace el Departamento de Administración Financiera.

Se deja constancia de que esa firma fue la única que participó en la licitación.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 28. El señor dice que envió a estudio del Lic. don Rogelio Sotela la gestión de la Facultad de Medicina, que figura como Anexo No. 1 del Acta de la sesión 1189 referente al convenio que se suscribirá entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de Investigación y Entrenamiento Médico (ICMRT).

El informe del Lic. Sotela dice así:

“Estimado señor Rector:

Con relación a la propuesta que hace el ICMRT a la Escuela de Medicina noto lo siguiente:

A) La Escuela debe hacer ciertas construcciones tanto en el área de la Ciudad Universitaria como en el área del Hospital San Juan de Dios. Esto significa fuerte erogación que no está cubierta.

B) La Escuela debe atender a medias con dicho Instituto el pago de agua, gas, electricidad y servicio de guardias que utilice, lo cual significa otra erogación.

C) Como única retribución pecuniaria, se da a la Escuela la suma de ₡ 3.000.00 que parece ser por una sola vez, ya que no se afirma que sea un pago anual -que

entonces si pareciera ser aceptable-; y se dice que esos \$3.000.00 son por "alquileres". Pero pueden ser de acuerdo con los términos del convenio alquileres de 10 años. Y eso ya parecería ridículo.

En conclusión, salvo que la Escuela obtenga desde el punto de vista académico, muy valiosos beneficios, que el suscrito realmente no está en aptitud de ponderar en su justo valor, la propuesta que se hace en mi criterio, obliga a gastos y erogaciones con retribución insuficiente".

El Dr. Miranda dice que desde el punto económico no hay ningún problema; que en el documento original ellos se comprometen a cubrir los gastos de agua, fuerza eléctrica, etc.; que tampoco habrá que hacer ninguna instalación en el Hospital San Juan de Dios; que únicamente debe dárseles espacio en el edificio de su Facultad; que el "grant" que ellos dan de tres mil dólares son anuales y que por una omisión no se consignó así; que Escuela no tendrá que por nada y más bien resultará beneficiada. El asunto es de urgencia por lo que pide que se apruebe. Sugiere que el señor Rector se entreviste con el Dr. Frye que acaba de llegar, y le pida una información ulterior.

Se acuerda aprobar lo solicitado por la Facultad de Medicina y se encarga al Departamento Legal elaborar el contrato entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de Investigaciones y entrenamiento médico, cuyas bases serán discutidas por el señor Rector con el Dr. Frye, el Decano de la Facultad de Medicina y el Lic. Sotela.

Se deja constancia de que el "grant" es por la suma de \$3000.00 anuales y no como se consignó.

Comunicar: Rector, Medicina, Legal.

ARTÍCULO 29. Sale del salón de sesiones el Dr. Miranda 10 horas.

El señor Rector da lectura a una comunicación que le dirige el Señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, y que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con fecha 15 de junio de 1961 el Jefe de la sección de Vida Estudiantil, Lic. Edgar González Campos, escribió al señor Rector Ing. Don Fabio Baudrit una comunicación la cual iba acompañada de la documentación relativa a un nuevo contrato con la Compañía auto trasportes del Este Ltda., para el servicio de autobuses a la Ciudad Universitaria.

En la lista de asunto pendientes entre el Consejo Universitario y este Departamento que envié a Ud. hace algunos días omití mencionarle este asunto y en vista de que

va se acerca el próximo curso lectivo, le ruego se sirva conseguir del Consejo Universitario el pronunciamiento respectivo con el fin de que la Sección de Orientación y Vida Estudiantil pueda perfeccionar los arreglos correspondientes a la mayor brevedad posible.”

El señor Rector en respuesta a esa comunicación le dirigió nota que dice así:

“Estimado señor Director:

Aviso recibo de su atenta comunicación de fecha 15 de enero del año en curso, por medio de la cual recuerda que don Edgar Gonzáles envió con fecha 15 de junio de 1961 una nota acompañada de documentos para elaborar un nuevo contrato con la compañía Auto-Transportes del Este Ltda.

La carta en referencia fue conocida por el Consejo Universitario en la sesión No. 1158, artículo 2 de 21 de setiembre del año p.p.

Después de un amplísimo cambio de impresiones se acordó dirigir dos comunicaciones; una al Consejo Superior de Tránsito y otra al señor Armando Acosta, copias de las cuales, me es grato transcribir a continuación de este mismo oficio.

‘No. DAC-2407-61. 29 de setiembre 1961. Señor Secretario del Consejo Superior de Tránsito. Presente. Estimado señor Secretario: Me es grato dirigir a usted la presente, con el ruego muy atento de que se sirva someter para consideración de ese organismo la siguiente proposición, fundamentada en resolución tomada por el Consejo Universitario, en artículo 2 del acta correspondiente a la sesión No. 1158, celebrada el 21 setiembre en curso:

La Universidad de Costa Rica, con su creciente población estudiantil y el aumento de su personal administrativo y docente, ha creído conveniente buscar un procedimiento que garantice, a todas esas personas, un adecuado transporte a la Ciudad Universitaria; y de sus instalaciones, a la Ciudad Universitaria.

Con ese objeto se han integrado comisiones, que han estudiado y propuesto formas de solucionar, por lo menos, los aspectos más graves de ese problema de transportes.

Esas soluciones se refieren, concretamente, a los momentos de mayor movimiento-las llamadas horas “picos” que son las entradas y salidas de lecciones.

En busca de esas soluciones, se realizan gestiones con los empresarios que atienden la ruta de Montes de Oca y no se ha formalizado -hasta el momento- ningún

plan concreto. Y aunque esa idea no se ha abandonado, dispuso el Consejo Universitario en la sesión y artículos que arriba mencione, solicitar de ese organismo la autorización correspondiente para abrir licitación de la ruta a la Ciudad Universitaria, en la que se cobraría una tarifa diferencial por ese servicio, que se brindaría durante el período lectivo, y en las horas críticas o “pico”.

Al exponer las razones que fundamentan esta gestión de la Universidad de Costa Rica, le expreso el agradecimiento de la Institución por la atención que se otorgue a la misma, ya que se podría, así brindar un adecuado servicio a estudiantes y funcionarios, que lo requieren con urgencia.

Aprovecho para suscribirme de usted su atento y seguro servidor, firma: Luis Castro H. Director, Actas y Correspondencia....’

No. DAC-2404-61. 28 setiembre de 1961. Señor don Arnoldo Acosta Aguilar. San Juan de Tibás. Estimado señor: Me es grato dirigirle la presente, de conformidad con la resolución tomada por el Consejo Universitario, en artículo 2 de la sesión No.1158. En esa oportunidad, el Consejo Universitario conoció de los antecedentes, estudios e informes relativos al problema de transporte a la Ciudad Universitaria. Entre los documentos considerados con ese propósito, figuraba una carta suya, proponiendo un plan para cubrir el servicio de transporte a la Ciudad Universitaria, en las horas tope o pico, es decir, en aquellas horas en que el movimiento de pasajeros es mayor, por corresponder a entradas y salidas de lecciones.

El Consejo estuvo de acuerdo en aceptar algunos de los puntos de su proposición, pero no consideró aceptable el precio señalado para cada uno de los viajes. En primer lugar –en relación con este punto– no puede el Consejo, sin conocer la capacidad de los autobuses que hacían servicio, calcular el costo que para la Institución el mismo significaría.

Hay una serie de circunstancias –relacionadas con esa capacidad– que se requiere tomar en cuenta para ese objeto.

Por lo tanto se le solicita se sirva proporcionar ese dato.

Dispuso el Consejo, también, formular a usted una contrapropuesta –con el ruego muy atento de que la considere– acerca de la posibilidad de establecer ese servicio no mediante una cuota por viaje -como fue propuesta- sino fijando una tarifa diferencial para atenderlo.

Al informarle de las resoluciones del Consejo Universitario indicadas, aprovecho para suscribirme atento servidor, firma:

Luis Castro Hernández, Director Actas y Correspondencia...”

De las referidas notas únicamente se ha recibido contestación del Consejo Superior de Tránsito, pero no así del señor Acosta.

En la nota respuesta del Consejo Superior de tránsito se inserta el acuerdo tomado por esa entidad en relación con la propuesta del Consejo Universitario, el cual dice así:

‘...Se acuerda: Citar al señor Gerente de la Empresa concesionaria de esa ruta, con el propósito de tratar directamente con él este asunto y buscar la mejor solución posible al asunto, de conformidad con lo que establece la Ley y en la forma que se crea más conveniente. Firma: Joaquín Lizano B., Jefe Administrativo...’

El Consejo Universitario no volvió a ocuparse del asunto, a pesar de la serie de negociaciones y de cambio de impresiones realizados, todos tendientes a llegar a conclusiones que beneficien a los estudiantes y funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

Llevare nuevamente a estudio del Consejo el asunto, sea para que se decida enviarle carta al señor Acosta, quien ha puesto oídos sordos a nuestra comunicación, sea para que decida simplemente abrir la licitación, como fue el pensamiento que privo en la sesión No. 1158.

Enterado de la urgencia de resolver el asunto comentado, en su nota de 15 de enero del año en curso, trataré de darle una solución rápida y adecuada.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,”

El señor Rector somete el asunto para que el Consejo decida si se le envía una nueva carta al Sr. Acosta o si abre una licitación como fue el pensamiento que privó en la sesión 1158.

Se acuerda autorizar al D.B.O. para reabrir las conversaciones a fin de tener más elementos de juicio antes de resolver este asunto, con base en las ideas aprobadas por el Consejo el año pasado. Este nuevo informe deberá presentarse a más tardar en un plazo de 15 días.

Comunicar: D.B.O.

ARTÍCULO 30. Se acuerda extender a la señorita Hilda María Flores Vargas el Certificado Superior de Aptitud en la Lengua Francesa.

La solicitud viene acompañada de las constancias correspondientes según puede verse en los documentos que aportó, extendidos por el Depto. De Registro, y el Ministerio de Educación Pública.

Comunicar: Registro, título.

ARTÍCULO 31. En relación con el asunto anterior la Dra. Gamboa dice que el Certificado Superior de Aptitud se extiende únicamente a aquellos estudiantes que se matricularon para seguir el Plan de Emergencia; que con ese propósito el Departamento de Registro les pregunta a la hora de matricularse cual curso van a seguir si el de emergencia o los regulares.

Que en su oportunidad había presentado gestión para que ese Certificado se extendiera a todos los egresados de su Facultad pero el consejo lo rechazo. Son considerados como aspirantes; lo que no es justo.

Se acuerda solicitar a la Dra. Gamboa la presentación de un nuevo informe sobre la extensión de ese Certificado para los egresados de su Facultad.

Comunicar: Educación

ARTÍCULO 32. El señor Vice-Decano de la Facultad de Farmacia comunica el resultado del concurso de antecedentes que se hizo para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Bioquímica Farmacéutica en esa facultad.

La Facultad, en vista de que solamente el Lic. Guillermo Azofeifa González hizo aplicación, propone que se le nombre.

Se acuerda hacer el nombramiento la próxima sesión.

ARTÍCULO 33. Se acuerda pasar a estudio y consideración del Depto Legal la comunicación que el señor Director del Depto de Registro envía al señor Rector con fecha 12 de enero de este año. La comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y del Consejo Universitario nos permitimos presentar la situación siguiente en relación con disposiciones legales que regulan la autorización para el ejercicio profesional en Costa Rica.

1) La Ley Fundamental de Educación promulgada en 1957 establece en sus artículos 20 y 21 lo siguiente:

‘Artículo 20: Los títulos que expida la Universidad de Costa Rica serán validos para el desempeño de las funciones públicas en que las leyes o los reglamentos exijan preparación especial, así como para el ejercicio libre de las profesiones cuya competencia acrediten’;

‘Artículo 21: Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales

otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad.’

2) Tenemos entendido que en la actualidad el Colegio respectivo autoriza el ejercicio de la profesión que le corresponde y están legalmente facultados para suspender dicha autorización cuando se contravengan disposiciones reglamentarias.

Nos parece que la situación así planteada, presenta un aspecto confuso e inconveniente por cuanto la Ley fundamental de Educación emitida en 1957, viene a modificar en el aspecto objeto de esa carta, las leyes orgánicas de los Colegios Profesionales, y en forma exclusiva otorga a la Universidad de Costa Rica, una función que en la actualidad están ejerciendo otros organismos.

Como lo anterior tiene relación con la función que ejerce este Departamento en el trámite de reconocimiento de títulos, y como se nos ha presentado en caso directamente relacionado con este asunto, en forma muy respetuosa presentamos la situación anterior, a su consideración y del Consejo Universitario para lo que a bien tengan disponer.”

Comunicar: Registro, Depto. Legal.

ARTÍCULO 34. Se toma nota de la comunicación que el Sr. Embajador de Francia, Philippe Périer, dirige al señor Rector y que dice así:

“Señor Rector;

Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota R. 24-62 de fecha 5 del presente mes, relativa la gestión iniciada por don Fabio Baudrit sobre técnicos evaluadores para los programas de formación de profesores de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Al respecto me complace informarle que ese asunto ha sido objeto de preocupación constante por parte de esta Representación Diplomática deseosa de dar entera satisfacción a la Universidad de Costa Rica.

El señor Jean Ledru, Encargado de Misión para las Relaciones Culturales en Centro América tuvo, a su paso por Costa Rica en setiembre ppdo; una larga entrevista con la Dra. Emma Gamboa sobre ese mismo particular. El señor Ledru se encuentra actualmente en París y a su regreso a Guatemala me informara sobre el resultado de las gestiones iniciadas, que de inmediato comunicaré a Usted.

Aprovecho la oportunidad para reiterarlo, señor Rector, las Seguridades de mi alta consideración.”

La Dra. Gamboa dice que habló con el Sr. Emith, del punto Cuatro acerca de las gestiones que la Universidad había hecho para obtener los servicios de un evaluador para la Escuela de Educación y que le manifestó que acababa de tramitar ese asunto porque se le había olvidado. Pide que se active el asunto.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa; el señor Rector tramitará lo correspondiente.

Comunicar: Punto Cuatro.

ARTÍCULO 35. Se acuerda nombrar al Prof. Armando Ruiz Golcher, Prof. titular de la cátedra de Parasitología de la Escuela de Microbiología de conformidad con el resultado obtenido en la votación de la terna que para ese efecto presentó la facultad.

Comunicar: Microbiología, DAF. Personal.

ARTÍCULO 36. Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera a elaborar XV Modificación al Presupuesto hasta por la suma de ₡12.000.00 tal y como fue presentado por ese Depto.

Comunicar: Contraloría, DAF.

ARTÍCULO 37. A instancia del Depto. de Química se acuerda nombrar al Dr. Adrián Chaverri para formar parte de la delegación de Costa Rica que va a estudiar las instalaciones que hay en la Universidad del Salvador en relación con la enseñanza de la Química.

Se deja constancia de que el Dr. Chaverri correrá con sus propios gastos.

Comunicar: Ciencias y Letras, DAF., Ps.

ARTÍCULO 38. El señor Vice–Decano de la Facultad de Farmacia Lic. Ramírez dice que el consejo ya había acordado el traslado de su Facultad al edificio de Medicina; que hubo un atraso en vista de que se había pensado ocupar dos laboratorios y que los trabajos que habría que realizar eran mínimos pero que no se pudo hacer uso de ellos por lo que pide se autorice al Depto. de planeamiento dar preferencia a esos trabajos.

Se acuerda autorizar al Depto. de Planeamiento para que de preferencia a los trabajos que deben hacerse para el traslado de la Facultad de Farmacia al edificio de Medicina, traslado que será efectivo a partir del segundo semestre de este año.

Comunicar: Planeamiento, Farmacia.

ARTÍCULO 39. La Dra. Gamboa dice que el año pasado funciono la soda en su Facultad en forma muy estrecha; que este año ella la regalo y que ya casi todo está listo; que falta únicamente la instalación de la cañería y la fuerza eléctrica. Solicita se autorice a la Oficina de Servicios Generales a hacer esos trabajos.

Así se acuerda.

Comunicar: Servicios Generales, Educación DAF.

A las diez horas con quince minutos se levantó la sesión.

ANEXO No. 1  
SESIÓN No. 1190

THE FORD FOUNDATION  
477 Madison Avenue  
New York 22, N.Y.

Joseph M. Mc Daniel, Jr.  
Secretary

January 9, 1962

Dr. Carlos Tünnermann Bernheim  
Secretary General  
Higher Council of Central American Universities  
University of Costa Rica  
Ciudad Universitaria, Costa Rica

Dear Dr. Tünnermann Bernheim:

I am pleased to advise you that The Ford Foundation has approved a grant of \$120,000 to the Higher Council of Central American Universities for support for two years of its program regional integration of Central American higher education. This grant is being made in response to your requests of October 24, 1961 addressed to Mr. J. L. Morrill of the Foundation staff, as modified by your letter of November 15, 1962.

The Foundation will refer to this grant at a later date in a press release that will be sent to you in advance. Please consult with the Foundation's Office of Reports should you wish to make an earlier announcement.

Following receipt of a countersigned copy of this letter and following discussions between representatives of the Higher Council and a member of the Foundation's staff, payment of the grant will be made in installments upon receipt of your requests, in duplicate, directed to Mr. James M. Nicely, Treasurer of the Foundation.

The attached statement sets forth further terms and conditions applicable to your grant. If this letter and the statement correctly set forth your understanding of the

arrangements made with you regarding this grant, will you please countersign and return the enclosed copy of this letter. If there are any points that need clarification, or if you wish additional information, please do not hesitate to communicate with us. On behalf of the Foundation may I extend every good wish for the success of the program.

Sincerely yours,

Attachments

(f) Joseph M. McDaniel Jr.  
Secretary

THE FORD FOUNDATION, 477 MADISON AVENUE, NEW YORK 22, N.Y.

TERMS OF GRANT

Grantee: Higher Council of Central American  
Universities  
University of Costa Rica  
Ciudad Universitaria, Costa Rica

Date: January 9, 1962

Amount: \$120.000

Period: Two years

1. Expenditure of Grant Funds. Under the laws of the United States Government applicable to the Foundation all grants, including this one, must be expended solely for "educational, scientific, or charitable" purposes, stated in the accompanying letter of grant notification and may be modified only with the Foundation's approval.
2. Return of Grant Funds. Grant funds will be returned to the Foundation if the grantee is a United States organization and loses its tax-exempt status under United States federal laws; or if the grantee is a foreign organization and loses its tax-exempt status under comparable laws of the nation in which its charter was issued; or if these funds are not expended or committed for the purposes of the grant and within the period stated.
3. Reports to the Foundation: A written report will be furnished to the Secretary of the Foundation upon completion of the project or program for which the grant has been made. Where the period of the grant exceeds one year, interim reports will be furnished annually, in addition to the final report. These reports should contain a financial accounting by categories of expenditure, a narrative account of what was accomplished by the expenditure of the funds, and reference to any publications resulting from the grant which have appeared or are in preparation.
4. Public Announcements: The Foundation lists all grants in its annual report. Arrangements for announcement in a press release are stated in the accompanying letter of grant notification. If the letter states that the Foundation plans to make a press announcement, the grantee may issue more detailed information at the same time or later without prior clearance from the Foundation. The Foundation's Office of Reports would like to receive copies of press releases, photographs, film scripts, or any published material about the grant or the work it has made possible.
5. Commitment: This grant is made with the understanding that the Foundation has no obligation to provide other or additional support for the grantee, unless otherwise stated in the accompanying letter of grant notification.

ANEXO No. 2  
SESIÓN No. 1190.

17 de enero, 1962.

Señor Prof. don  
Carlos Monge Alfaro,  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. D.

Estimado señor:

Hace varios meses este Departamento se interesó en el problema planteado por varios estudiantes que habían perdido una materia por tres veces consecutivas, y a quienes se les aplicó el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

En carta de fecha 3 de julio de 1961 se envió a la Rectoría un estudio de los ocho casos que ameritaban se les brindara una oportunidad más, ya que se demostró que dichos estudiantes no perdieron dichos cursos por negligencia o falta de capacidad sino por causas ajenas a su voluntad.

El señor Vice-Rector en carta de fecha 10 de julio de 1961 solicitó que ampliáramos dicho estudio, manifestando las razones por las cuales los estudiantes no continuaron los estudios y el nombre de la asignatura que habían perdido por tres veces consecutivas.

Adjunto encontrará el señor Rector la información solicitada anteriormente.

1.- HERNÁN COTO SALAZAR- Materia Pendiente: Química General.

A este estudiante le faltan tres materias para egresar de la Facultad de Agronomía. Considera que cometió un error al tomar todos los años siete y ocho materias de la Facultad de Agronomía y llevar Química General también.

2.- BELISARIO ARDÓN RODRÍGUEZ- Materia pendiente: Química General.

Manifiesta el estudiante Ardón que la dificultad que ha tenido con el curso de Química General se basa exclusivamente en lo complicado del curso, el cual las veces que lo tomó siempre le presentó dificultad. Actualmente el joven Ardon Rodríguez, se encuentra en el Brasil disfrutando de una beca conseguida a través de la Universidad, realiza una especialidad en suelos.

3.- LEONEL RODRÍGUEZ ESQUIVEL: Materia pendiente: Botánica General.

Trabaja atendiendo un pequeño negocio de abarrotes con el cual sostiene a la familia. La situación de este muchacho es especial pues en las materias de la

Facultad de Agronomía aprueba siempre pero las veces que ha presentado Botánica siempre la pierde a pesar de ser una de las materias fáciles del Área de Biológicas. Es un muchacho muy responsable que tiene sobre sus hombros la responsabilidad de la familia.

4.- JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ BONILLA- Materia pendiente: Química General.

El estudiante Sánchez Bonilla dice que presentó Química cuando este curso era impartido por el Prof. Gil Chaverri y que la aprobó.

Sin embargo, esto no consta en las actas de la Facultad de Agronomía. Alega que Química General siempre ha sido un prerrequisito para los otros cursos de Química y que a él se le permitió tomar y aprobar Química Orgánica con el Prof. Jiménez y que más tarde tomó Química Analítica y Química Agrícola nuevamente con el Prof. Gil Chaverri. Ambas fueron aprobadas.

5.- MARIA EUGENIA MONGE CALDERÓN- Materia pendiente: Castellano y Filosofía.

Alega la estudiante un problema económico, ya que tenía que coser para ayudarse. En segundo año trabajó en una escuela nocturna en Cartago y a su vez llevaba todas las materias de segundo año de Educación y llevaba Castellano y Filosofía en Ciencias y Letras. Durante el tercer año trabajaba todo el día y venía en la noche a estudiar y tenía la responsabilidad de cuidar un pariente enfermo.

6.- MIGUEL LIBBY CUBAS- Materia pendiente: Matemáticas Generales.

El problema de este estudiante con las Matemáticas Generales es que además de ser una asignatura que siempre le ha sido difícil, la tomaba a la vez que llevaba las asignaturas de Farmacia. Además ha sido siempre un estudiante que ha tenido que trabajar en las farmacias que tiene su familia, lo que ha limitado mucho su tiempo de estudio.

Los estudiantes ELBA NIDIA GARCÍA de la Facultad de Educación y JOSE MANUEL VALLENCILLOS MONTECILLOS de la Facultad de Ciencias y Letras, Sección de Historia, tienen pendientes Historia de la Cultura el primero y Filosofía Contemporánea el segundo. Los datos consignados anteriormente son los que solicitó el señor Vice-Rector Sotela y que completan la información enviada el 3 de julio de 1961.

Agradeciendo la acogida que se sirva prestar a la solicitud planteada ante Ustedes, me es grato suscribirme de Usted, atentamente,

María Gloria M. de Tebas  
Sub-Directora

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 42, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*